



*Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.*

Monterrey, veintiocho (28) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	NAIDU GAÑAN BAQUERO
Demandado	Herederos de FABIÁN ANDRÉS LEÓN TREJOS
Radicado	851623184001- 2019-00193-00

Previo a correr traslado del resultado de la prueba de ADN, y como quiera que ya venció el término para que se entienda surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados de FABIÁN ANDRÉS LEÓN TREJOS, con el fin de evitar posibles nulidades corresponde al Despacho designar curador *ad item*. Para tal fin se designa al abogado ÁLVARO DELGADO RIVEROS.

Comuníquese la designación en los términos del numeral 7 del artículo 48 del Estatuto Procesal Civil, quien deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

/M.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 39**.
Publicado el día 31 de octubre de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a2bdbd890809fcf4f47015e646e535b57d748fb408bdf1a2194f99b7f9ba10c**

Documento generado en 28/10/2022 11:37:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>